

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 27 de febrero del 2026
--------------------------	-----------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	KEVIN DANILO MORALES MEJÍA	NIT:	61900672
NÚMERO DE CONTRATO:	029-006-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	FEBRERO		

OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en la elaboración de un informe sobre el estado físico de cada computadora e impresora que se encuentra en la Dirección General de las Artes en relación al sistema operativo y hardware;
- b) Brindé apoyo en los diagnósticos mensuales de las necesidades tecnológicas del equipo de cómputo-software y hardware de cada una de las unidades de la Dirección General de las Artes;
- c) Brindé apoyo en las capacitaciones para el mantenimiento y buen funcionamiento del equipo de cómputo en especial en los programas de Word, Excel y PowerPoint;
- d) Apoyé en la reparación inmediata de las fallas técnicas de todo lo relacionado al equipo de cómputo de la Dirección General de las Artes;
- e) Apoyé en la realización de los diferentes requerimientos relacionados al área de informática;
- f) Apoyé en la adecuada utilización de los diferentes paquetes informáticos al personal de la Dirección General de las Artes;



KEVIN DANILO MORALES MEJÍA
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



Mtr. ANA OLIVIA CASTAÑEDA ARROYO
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)